MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 4600091398 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	SOTARCO SAS
NIT:	800.129.071-0
OBJETO:	"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL CORREGIMIENTO ALTAVISTA PUENTE VEHICULAR DE LA VÍA EL JARDÍN, SOBRE LA QUEBRADA LA GUAYABALA, Y EN EL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO PRADO, VEREDA EL VERGEL, SECTOR LA FLORIDA, CONFORME AL DECRETO 455 DE 2021"
VALOR INICIAL:	Indeterminado, pero determinable. Para efectos legales se tomará la suma estimada de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML ($2.725.382.229), con AU e IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN N° 01: Ampliación por DOS PUNTO CERO (2.0) meses entre el 17 de diciembre de 2021 y el 17 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN:	Acta CIP de la Secretaría de Infraestructura Física No. 079 del 09 de noviembre de 2021

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 4600091398, cuyo objeto es "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL CORREGIMIENTO ALTAVISTA PUENTE VEHICULAR DE LA VÍA EL JARDÍN, SOBRE LA QUEBRADA LA GUAYABALA, Y EN EL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO PRADO, VEREDA EL VERGEL, SECTOR LA FLORIDA, CONFORME AL DECRETO 455 DE 2021. Este contrato tiene como finalidad realizar las mitigaciones necesarias, para minimizar los riesgos derivados de la urgencia manifiesta así como los estudios, diseños y ejecución de obras de contención y/o estabilización para la atención de los dos puntos críticos, 1) Corregimiento Altavista Puente vehicular de la vía El Jardín sobre la quebrada La Guayabala; y, 2) Corregimiento San Antonio Prado, Vereda El Vergel, Sector la Florida (loma los Vargas), la atención se realizará mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, pilas fundadas a profundidad, micropilotes, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes subhorizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

El contrato se viene ejecutando desde la orden de inicio con normalidad. La minuta del contrato se suscribió electrónicamente mediante el SECOP II el día 27 de agosto de 2021. En el contrato no se han realizado modificaciones.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Contrato 4600091398 de 2021	
Valor del Contrato	$2.725.382.229*
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$2.725.382.229
Pagos Realizados (Acumulado) al 31-10-2021	$863.749.149
Saldo del contrato a 31-10-2021	$1.861.633.080
Porcentaje de ejecución financiera	31,69%
Porcentaje de ejecución física	57,92%

* Indeterminado, pero determinable. Para efectos legales se toma la suma de $2.725.382.229 con AU e IVA incluido. El valor depende de los estudios y diseños definitivos.

2. De conformidad con la solicitud y justificación realizada por el contratista y plasmada en el Formato 161 que cuenta con la recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física, según acta

referenciada, es necesario, realizar modificación para ampliar el plazo del contrato por dos punto cero (2.0) meses entre el 17 de diciembre de 2021 y el 17 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Lo anterior, en la medida que el contratista señala que conforme al alcance del objeto contractual se ha realizado trabajo de mitigación y ha venido avanzando en los estudios, diseños, alternativas de intervención y revisión de las mismas, presenta los avances y propuestas en cada uno de los puntos de intervención, las dificultades desde el componente social y, justifica la necesidad del tiempo para la atención integral de la urgencia manifiesta, conforme a solicitud que se anexa con el Formato 161.

Es así, como una vez verificadas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la solicitud del contratista, la Supervisión consideró viable recomendar la presente modificación mediante justificación realizada en el Formato 161 al Comité Interno de Planeación, de la Secretaría de Infraestructura Física CIP – SIF, quien recomienda la modificación mediante acta número 079 del 9 noviembre de 2021.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: AMPLIAR el contrato 4600091398 por dos punto cero (2.0) meses entre el 17 de diciembre de 2021 y el 17 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el 4600091398.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados del Comité Interno de Planeación, c) Justificación en el formato 161 suscrita por el supervisor.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luz Astrid Álvarez Patiño Profesional Universitario - Abogada Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	John Bayron Serna Valencia Supervisor César Javier Silva Medina Líder de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Gustavo Adolfo León Vasco Asesor Jurídico del Despacho	Carlos Fernando Borja Jiménez Subsecretario de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Yenifer Quintero Davila Subsecretaria de Planeación de Infraestructura Física